

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

DIRECCION Y REDACCION.	ADMINISTRACION	PRECIOS DE SUSCRICION.
— ESCUELA DE STA. CATALINA.	Y único punto de suscripcion. — Palacio, n.º 47.	— Por trimestre. 1 1/2 pesetas. Por semestre. 2 1/2 » Por un año. 5 »

LAS ESCUELAS NORMALES.

¿Se halla realmente asegurada la existencia de las escuelas normales?

A los que conozcan y recuerden la omision que de estas escuelas se hace en la base 11 del proyecto de ley presentado por el Gobierno á las Córtes hace tiempo y reproducido en la presente legislatura, no les extrañará la pregunta con que encabezamos estas líneas. Porque la verdad es que no obstante las declaraciones que en pró de la subsistencia de aquella institucion de enseñanza primaria hicieron el año pasado los periódicos del ramo que pasan por órganos officiosos del Ministerio de Fomento, en la base mencionada no se introdujo modificacion alguna que asegurase de una manera terminante la vida, tan precaria y combatida, de dichos benéficos centros docentes; pues al decir de aquellos colegas, todo lo que se hizo fué adicionar al proyecto la frase de que «las provincias sostendrán además de los Institutos *escuelas profesionales*,» lo cual es de suyo harto vago para que pueda verse en ello la garantía que se busca y de seguro habrá sugerido á mas de un lector esta pregunta: ¿Por qué nombrándose en las bases los Institutos y las escuelas de Bellas Artes, por ejemplo, no se mientan las Normales?

Y aunque ya no se halla al frente de la Direccion de Instruccion pública el Sr. Mena y Zorrilla, que es quien (al decir de las personas que presumen de mejor enteradas de lo que se hace y piensa acerca de los asuntos de la pública enseñanza en las altas regiones oficiales,) más hincapié hizo en que las susodichas escuelas no sonasen para nada en las bases (sin duda para de este modo poder darles mejor el golpe de gracia que meditaba,) es lo cierto que la real orden de 18 de Junio de 1877, declarando profesionales las escuelas en cuestion, no ha sur-

tido hasta ahora efecto alguno, lo cual da motivo para que se piense que se ha dejado en suspenso hasta ver lo que se resuelve en la nueva ley acerca de la suerte de las Normales, cuya existencia para lo futuro debe por ende estar en tela de juicio á los ojos de la actual administracion. No de otro modo se explica el que estas escuelas y sus pacientes profesores sigan privados de los beneficios á que ántes de dicha real órden eran acreedores por más de un concepto, y despues de publicada tienen perfecto derecho. Verdaderamente que la prolongada demora de la administracion en hacer efectivos los derechos declarados en la disposicion citada, da que pensar, al propio tiempo que hace temer á los que somos partidarios de las escuelas normales, por la suerte que se depara á estos importantes centros, considerados con razon como la base angular en que debe descansar la organizacion de la primera enseñaanza, si se aspira á que esta alcance el grado de perfeccionamiento que todos deseamos.

Despues de estas ligeras indicaciones queda perfectamente justificada la pregunta que al comienzo de este artículo hacemos.

Puesto que el proyecto de bases ha sido reproducido en la actual legislatura y es opinion general que debe comenzarse á discutir en plazo muy breve, parécenos que no seria del todo ocioso hacer algunas consideraciones sobre las escuelas que nos ocupan, siquiera nuestra humilde voz no halle la resonancia que tendria procediendo de persona más valiosa y autorizada que la que, sin más título que un bueno y desinteresado deseo y una conviccion profunda, se dirige en estos mal perjeñados renglones á los lectores de *El Profesorado*.

No teman estos que vengamos á engolfarnos ahora en una larga discusion semi-científica para probar la utilidad y conveniencia de las escuelas normales. Nuestro propósito es más modesto y á la vez más práctico. No tratamos, ciertamente de hacer una detenida exposicion doctrinal á semejanza de aquella que fué menester cuando la famosa campaña que suscitaron, con fortuna tan inmerecida como fugaz, los desdichados coautores de *Las cinco llagas de la enseñaanza pública*; porque por más que el fin á que quiere llevársenos sea idéntico, ni las circunstancias son iguales, ni la forma en que la cuestion se presenta reviste los mismos caracteres.

Nos limitaremos, pues, á llamar la atencion acerca de la preferencia con que las naciones más cultas, y sobre todo, las que más se preocupan de la primera enseñaanza, miran las escuelas normales.

No hay, en efecto, nacion alguna de las que con justo título pueden considerarse como de las más adelantadas en enseñaanza primaria que carezca de dichas escuelas, como tampoco hay ninguna que al tratar de mejorar y dar impulso á la instruccion popular, no comience por establecerlas. Tal es, en breves palabras compendiada, la enseñaanza que nos ofrece la historia, enseñaanza por cierto muy elocuente y que debe tenerse en cuenta, porque cuando para realizar un mismo ideal

todos los pueblos convergen á un mismo punto y se va en de un mismo procedimiento, fuera arrogancia temeraria ó estólida miopía separarse de una direccion y desechar un procedimiento que cuentan con la adquiescencia de todas las naciones verdaderamente civilizadas, y que para mayor abundamiento, han recibido la sancion de una experiencia tan completa como brillante. La Alemania toda, Suecia Noruega y Dinamarca, Suiza, Italia Francia, Inglaterra, Portugal, Rusia y los Estados-Unidos de la América son testimonios que confirman los dos asertos que exponemos en el comienzo de este párrafo, y lo confirman por medio de su legislacion, de los resultados que han obtenido y del parecer de sus mas ilustres publicistas y hombres de Estado.

Convendria que los actuales representantes de la nacion, que, segun todos los indicios, son los llamados á echar las bases en que ha de descansar en lo porvenir nuestra instruccion pública, y por lo tanto á resolver el punto que nos ocupa, se inspirasen en el ejemplo que con respecto á las escuelas normales nos ofrece el mundo civilizado. Fuentes sobradas tienen por cierto, á donde ir á beber esa inspiracion. Porque aparte de documentos oficiales y otras obras que no dudamos conocerán, pueden consultar libros tan importantes como el de M. Laveleye, titulado *L' instruction du peuple*, que contiene cuanto acerca de la cuestion puede apetecerse, y el más interesante aun, por contener datos más completos y recientes, de M. Monthaye publicado hace poco bajo el epígrafe de *L' instruction populaire en Europe et aux États-Unis d' Amérique*. De igual modo son dignos de consulta, máxime cuando no se contraen á la primera enseñanza sino que abrazan la instruccion en todos sus grados, los seis libros que sobre *La Instruccion pública* en varias naciones ha dado á la estampa con tanto éxito M. Hippeau, que tan excelentes servicios está prestando con estas publicaciones á la causa de la enseñanza. (1)

El último de estos libros se refiere á Rusia, y por haber coincido su publicacion con la guerra de Oriente, ha despertado interés más vivo si cabe que los anteriores, por lo que su lectura ha sido más atenta y general, M. Hippeau observa en él que «de la creacion de las escuelas normales depende principalmente el desenvolvimiento de la instruccion primaria en el imperio moscovita,» que antes de 1864 solo tenia un Seminario de maestros (creado, por iniciativa de Catalina en 1783) y hoy cuenta con 58 que han venido á reemplazar á los *cursos pedagógicos*, abolidos ya, que no son mas que una especie de institucion supletoria de las escuelas normales, y no deben confundirse con las *reuniones ó asambleas pedagógicas* que celebran los maestros, pues que los primeros tienen por objeto formarlas por no haber escuela

(1) Los seis libros de este autor se refieren: á los Estados-Unidos de América, á Alemania, á Inglaterra, á Italia, á los Estados del Norte, Suecia, Noruega y Dinamarca, y á Rusia, que acaba de ver la luz.

normal, y las segundas mejorar la instrucción de los ya formados, mediante las luces que resultan de la discusión, y de la exposición de los resultados y progresos obtenidos por cada uno en la práctica de la enseñanza. En un trabajo que tenemos á la vista sobre *Las Escuelas en Rusia*, y que ofrece datos más recientes que el libro de Hippeau, consigna su autor M. Léger que «el gran mérito del Ministro actual, el conde Dimitri Toistoi, es el de haber aclimatado definitivamente en Rusia la institución de las escuelas normales,» á las que se ha esforzado para asegurar todos los instrumentos necesarios de trabajo, y en 1875 distribuyó 12,903 volúmenes que costaron más de 300,000 reales: el coste total de sostenimiento de las 58 escuelas normales excedió en dicho año de 15 millones de reales. Es de notar que en la grande y progresiva transformación que está sufriendo en Rusia la primera enseñanza, el Ministro y el Consejo están procediendo con una discreción y un tino tan señalados como grandes son la decisión y el entusiasmo con que se han entregado á tan gloriosa empresa, lo cual habla también bastante en favor de las escuelas normales que con tan cariñosa preferencia organizan y fomentan los primeros gestores de la enseñanza en el Imperio moscovita.

Si en Rusia se funda el desenvolvimiento de la primera enseñanza en la creación y fomento de las normales hasta el punto de ser completamente exacta la frase de M. Hippeau, que ántes hemos copiado, en los Estados-Unidos de América, en donde los maestros se formaban también mediante cursos pedagógicos, aparece del propio modo asociada la institución de las escuelas normales al estado de floreciente desenvolvimiento que hoy alcanza en aquella parte del Nuevo Mundo la instrucción popular. Porque la opinión de los americanos se ha pronunciado desde hace algunos años en favor de las susodichas escuelas normales, que consideran de todo punto necesarias, es por lo que hoy se cuentan en la gran República 113 de estos bienhechores Institutos, no obstante datar su creación de fecha muy reciente, pues el primero se fundó en 1840. Tampoco Italia ha desconocido la importancia que tienen las escuelas normales. Comprendiendo que para cimentar sobre sólidas bases el grandioso edificio de su unidad, á costa de tanto trabajo levantado, lo primero que necesita es ilustrar al pueblo, se esfuerza por mejorar y dar impulso á su primera enseñanza, que al efecto ha dotado de 115 de aquellas escuelas, en las que cuando son del Estado se da gratuita la instrucción á los alumnos.

Y para no hacer demasiado pesada esta escursión histórica, nos fijaremos en hechos que acaban de tener lugar en Francia, de donde nosotros hemos importado, no siempre con el mejor sentido, gran parte de la organización que actualmente tiene la enseñanza patria. Como sucede en España, no son obligatorias en la vacua República las escuelas normales de maestras, de las que solo existen 17, mientras que las de maestros ascienden á 79. Reconociendo la utilidad de estas es-

cuelas y la necesidad de que gocen de sus beneficios las mujeres que se dediquen á la enseñanza, el Ministro de Instrucción pública, M. Bardoux ha dirigido con fecha 10 de Diciembre una circular á los profesores pidiéndoles los datos necesarios con el fin sin duda de resolver acerca del medio que debe adoptarse para que cada departamento tenga cuando menos una escuela normal de maestras, que es á lo que tiende, con la sola variante de que sean obligatorias, el proyecto de ley presentado á la Cámara de los diputados en la sesión del 14 de Enero último por M. Bert, y cuya urgencia se declaró acto continuo, como era de esperar de una Cámara que tanto se preocupa, en medio de las luchas políticas que la agitan, de la instrucción primaria. (1) Y como si lo dicho no bastara, en la sesión del 29 del citado mes se ha presentado por M. Chalamet otra proposición de ley, cuyo objeto es crear una *Escuela pedagógica* en la que se forme un personal femenino á cuyo cargo esté la enseñanza y la dirección de las escuelas normales de maestras, así como la inspección de las escuelas de niños y de las salas de asilo.

Es de advertir que los proyectos citados tienen por capital objeto satisfacer la necesidad que en Francia se siente (aunque no con tanta intensidad como en España por más que sea con mucha,) de mejorar y difundir la instrucción de la mujer. Y para ello se piensa ante todo y se acude en primer término á las escuelas normales, con lo que al dar una prueba de buen sentido, se reconoce una vez mas la eficacia de estos institutos, tan combatidos entre nosotros, mientras que tan honrados son en otras partes.

Diremos, para concluir, que si los actuales legisladores no olvidan los hechos que durante el decurso de este artículo hemos apuntado y que de seguro conocen ya todos mejor que nosotros (pues no es presumible que hayan de dar su voto en materia tan grave sin informarse antes bien de lo que á ella concierne,) tocarán á las escuelas normales, no para hacerlas desaparecer por algun tiempo, sino para afianzar su existencia y reorganizarlas, que es lo que están pidiendo á voces.

P. DE ALCÁNTARA GARCIA.

Madrid y Marzo de 1878.

De *El Profesorado*.

(1) No podemos resistir á la tentación de citar aqui algunos de los proyectos concernientes á la enseñanza, en que se ha ocupado y se ocupa esta Cámara. Entre otros merecen especial mención los siguientes: uno para mejorar las dotaciones de las maestras; otro sobre construcción de edificios de escuelas, para lo que destinan 60 millones de francos; otro haciendo gratuita la enseñanza; otro encaminado á asegurar la libertad de conciencia en las escuelas y los exámenes; otro sobre creación de escuelas profesionales y de aprendizaje, y otro dirigido á dar mayores garantías de seguridad y acierto al nombramiento de los maestros.

Seccion de la provincia.

Presumimos que todos los Maestros públicos de la provincia habrán procurado que se cumplimentase la Circular de la M. I. Junta provincial del ramo, referente á los exámenes extraordinarios que debian celebrarse en todas las escuelas municipales, y que tambien procurarán que las Juntas locales no demoren la remision de actas á la provincial, á fin de que se formen luego las propuestas y sean agraciados á la brevedad posible con sus respectivos diplomas los alumnos premiados.

Por mas que la prevision de nuestra muy celosa é ilustre Junta provincial tenga por objeto que ninguna escuela deje de recibir los diplomas que le correspondan, como se desprende del estado que para el efecto se ha remitido directamente á los Maestros, no por ello estos han de dejar de interesarse en la remision de actas, que por cierto son pocas las remitidas á la Superioridad; prometiéndonos que no sucederá así con la devolucion del estado á que nos referimos, puesto que confiada á la solicitud de los mismos Maestros, es por demás todo encarecimiento que en otro caso deberíamos hacer.

Por el Rectorado del Distrito universitario se anuncia la provision de las Escuelas vacantes en esta provincia, que son:

Por traslado.—De niños.—Muro, con 1,100 pesetas; Capdepera (sustitucion) con 412'50 id.; Biniamar é Indiotería, con 275 id.

De niñas.—Secar del Real, con 550 pesetas; Randa, con 183'33 id.; Alquería, con 100 id.

El muy digno señor Vicepresidente de la Excm. Comision provincial, D. Manuel Mayol, nos ha honrado sobremanera remitiéndonos un ejemplar de las fotografías que se sacaron del suntuoso edificio de la Lonja, cuando en su recinto contenia los objetos que constituyeron la Exposicion últimamente allí celebrada con motivo del régio enlace.

Muchísimo agradecemos la fina atencion que con nosotros se ha tenido, y más y cuanto la misma vale, por honrar al público honrando así á la prensa. Con no galantería tanta podremos hoy decir á tan atento representante de las Baleares, que si laudable fué el acuerdo de solemnizar el régio enlace con la Exposicion mencionada, aplausos merece el acertado pensamiento de sacar fotografías de un concurso que así perpetuado queda, con lo presente queda tambien en todas partes la suntuosidad de un edificio que siempre ostentará altas concepciones de valiosos mallorquines. Con elementos cuentan estas hermosas islas, para que en ellas cada tres años cuando ménos, se celebre esa fiesta provincial que suscita

la emulacion, esa emulacion, esa emulacion que incita á la perfeccion, esa perfeccion ó progreso en que ha entrado la civilizacion moderna, hijos yá de la misma los habitantes de las Baleares.

Todas las escuelas públicas de Palma y de su término jurisdiccional han sido examinadas en virtud de lo prevenido en la Real orden de 21 de Enero último, los exámenes han dado generalmente resultados satisfactorios, y felicitamos á la M. I. Junta local por el celo que ha demostrado con la mayor ó menor duracion del acto segun las condiciones y antecedentes de cada escuela. No ménos enviamos nuestros plácemes á los Maestros por el buen cumplimiento de sus deberes.

En la parte oficial verán nuestros lectores la aclaracion de la Real orden de 16 de Enero último hecha por la Direccion general del ramo en el mismo sentido en que nosotros la interpretamos en el número 8 de este semanario, quedando por lo tanto indubitada una disposicion que tantas dudas habia producido en muchas provincias.

Seccion Nacional.

Al Ayuntamiento de Tardienta, provincia de Huesca, se le han concedido 6000 pesetas de subvencion para la terminacion de las obras del edificio que está construyendo para escuelas de niños y niñas y habitaciones para los Maestros.

Al Ayuntamiento de la Palma, 7,429 pesetas 50 céntimos para reedificar el ruinoso edificio de la escuela de niñas.

Al Ayuntamiento de Humanos, provincia de Guadalajara, 3,000 pesetas para la construccion de un edificio destinado á la escuela pública de niños.

Al Ayuntamiento de Saceruela, provincia de Ciudad-Real, 4,238 pesetas 81 céntimos con destino á la construccion de escuelas y habitaciones para los Maestros.

El Ayuntamiento de Perelló, provincia de Tarragona, está construyendo actualmente un edificio propio para dos escuelas públicas, una de niños y otra de niñas, sin haber apelado á la subvencion del Gobierno, á pesar de ascender á 21,765 pesetas la construccion de dicho edificio. Digna es de muchos aplausos la conducta del Ayuntamiento de Perelló, así como la de los que anteriormente hemos citado.

El número 90 del *Fomento de la Produccion Española*, correspondiente al 30 de Marzo, publica las materias continuadas en el siguiente SUMARIO.—Despedida.—Saludo.—Nueva-York.—La Naturaleza.—Buenos-Aires.—La duquesa de Medinaceli.—Poblacion de Noruega.—Licores en vez de pan.—Junta de auxilios de Barcelona.—La crisis.—Ecos de Madrid.—Cemento romano.—Anuncios.

Disposiciones oficiales.

DIRECCION GENERAL

de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

Primera enseñanza.—Circular.—Con el fin de evitar que la Real orden de 16 de Enero último se aplique á casos que no se hallan comprendidos ni en su letra ni en su espíritu, esta Direccion general ha acordado resolver que los Maestros y Maestras de escuelas públicas, nombrados con anterioridad á la ley de 9 de Setiembre de 1857, no se hallan comprendidos en la citada Real orden, siempre que hubiesen obtenido sus escuelas con arreglo á la legislacion entónces vigente, ya se hallen en las mismas ó en otras de igual clase y sueldo, aun cuando en virtud de esta ley hayan pasado á la categoría de oposicion, si bien para ascender en su carrera deberán sujetarse á dichos ejercicios.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Marzo de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.—Sres. Rectores de las Universidades, y Presidentes de las Juntas de Instruccion pública.

(*Gaceta de 31 Marzo.*)

Variedades.

PENSAMIENTOS MORALES.

El que cree que no necesita de los demás, se engaña mucho; pero el que cree que los demás necesitan de él, se engaña más.

—Las riquezas encubren los vicios; la pobreza encubre la virtud.

—Los verdaderos bienes son los del talento y la virtud, únicos inmortales, que comunicándolos, no se pierden, que dividiéndolos, se multiplican.

—Los vicios del corazon humano, aumentan con los años.

—Si hay un lugar de verdadera *dicha* en el mundo, es en el corazon de un hombre de bien.

—El rico teme *perderlo* todo con la vida; el pobre espera *ganarlo* todo con la muerte.